



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, sea provincial o nacional arbitre los medios para implementar las siguientes medidas:

Como aportes no reintegrables:

- Complemento provincial de los REPRO que permitan adicionar un 50% a los Repros que perciban las empresas santafesinas.
- Aportes No Reintegrables por 3 meses para el costeo parcial de cargas de estructura de micro empresas y ocupaciones independientes.
- Bonificación del 50% de las tarifas por consumos de abril a setiembre de Pymes y ocupaciones independientes de: energía eléctrica, servicios sanitarios, gas natural y comunicaciones.
- Pago de las facturas con vencimiento en abril, mayo y junio en 12 cuotas sin intereses para usuarios residenciales con consumos bajos y medios, Pymes y ocupaciones independientes.

Para alivianar el peso de los tributos e impuestos:

- Exención durante seis meses del componente tributario del monotributo y el diferimiento de los componentes previsionales y jubilatorios para su pago en 12 cuotas sin intereses durante el año 2021.
- Prórroga del pago del saldo de las declaraciones juradas de IVA e Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el año 2020 y pago en 12 cuotas sin intereses durante el año 2021.
- Exención del ingreso mínimo del impuesto sobre los ingresos brutos y del régimen simplificado provincial por seis meses.
- La exclusión de los regímenes de retenciones y percepciones de impuestos nacionales y provinciales, en especial del SIRCREB, y la suspensión del régimen de anticipos del impuesto a las ganancias y bienes personales.
- Creación de una deducción Especial que podría llamarse "Deducción Covid-19" en el impuesto a las ganancias del ejercicio 2019, cuya presentación vence en el año en curso y la prórroga hasta setiembre para la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presentación de la declaración jurada y su pago en 12 cuotas sin intereses durante el ejercicio 2021. Igual facilidad de pago para el impuesto a los bienes personales del año 2019.

- Diferimiento de seis meses del aporte de autónomos y la posibilidad de pago en 12 cuotas sin intereses durante 2021.
- El diferimiento del pago de los aportes patronales de seis meses desde abril del corriente año, netos de los demás beneficios ya otorgados por el gobierno nacional, para abonar en 12 cuotas sin intereses durante 2021.

Para el financiamiento de la matriz productiva:

Aportar desde el ámbito Provincial con un Plan de Financiamiento de contención y reactivación productiva que integrará un Fideicomiso (cuya creación se autorizó por la ley de presupuesto 2020), el Fondo de Inversión y Desarrollo de la Provincia Ley 13622, subsidio de tasas desde el Ministerio de la Producción, el compromiso asumido por el Agente Financiero en el Contrato de Vinculación y la utilización de un Fondo de Garantía. Con esa articulación y un fondeo de \$12.000 millones permitiría otorgar líneas de financiamiento con 0% de interés, para capital de trabajo y sostenimiento de cadena de pagos al 6% anual de interés.

La instrumentación operativa podrá coordinarse con el propio agente financiero, otras entidades financieras, operadores del segmento no bancario, y la red de Agencias y Asociaciones para el Desarrollo.

Para reactivar el consumo interno:

- Reducción del 50% del impuesto a las ganancias para aquellos empleados en relación de dependencia cuyo salario bruto no supere los \$ 150.000 por seis meses.
- Prorrogar hasta el 31-03-2021 el Programa Ahora 3, Ahora 6 y Ahora 12 y sumar actividades aún no incluidas en el mismo.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo generar los mecanismos necesarios para que las micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Santa Fe puedan sobrellevar la crisis generadas por la paralización de las actividades en un 100%. Como es de público conocimiento, la provincia de Santa Fe, al igual que nuestro país y gran parte del mundo, esta atravesando una situación muy particular de riesgo sanitario debido a la pandemia de Covid19, popularmente denominado coronavirus. Para contrarrestar la misma, en principio, la medida mas eficiente se basa en el autoaislamiento, para lo cual se impulsaron distintas iniciativas tanto desde el Poder Ejecutivo Nacional como desde nuestra Provincia. El aislamiento social implica, principalmente, que las personas pertenecientes a grupos de riesgo, pero también potenciales transmisores del virus, mantengan el menor contacto posible con personas que lo porten. Para ello, se recomienda no salir de sus hogares o sitios seguros, evitar eventos masivos, etc. Esto trae aparejado un fuerte descenso de la actividad económica nacional, que de acuerdo a estimaciones privadas, podría implicar una pérdida de USD 100 millones diarios en términos de Producto Interno Bruto (PIB). La paralización de aquellas actividades no consideradas "esenciales" afecta principalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPYMES) como así al sector cuentapropista e informal, generando en algunos casos que los ingresos de estos sectores se reduzcan a cero. Es por ello que los Estados Nacional y Provincial deben brindar las herramientas necesarias para reducir a la mínima expresión el impacto negativo en la actividad económica de los sectores mencionados. A través de la reducción impositiva se tiende a fomentar el pago de salarios en aquellas empresas consideradas "MiPYMES", permitiendo que numerosas familias puedan hacer frente a los gastos requeridos en este contexto y a su vez, evitando un mayor resentimiento en la actividad económica

Betina I. Florito

Diputada Provincial